

1 FECHAS

Las fechas establecidas para la disputa de la **COPA JUNIOR** son del **viernes 30 de enero al domingo 1 de febrero de 2015**.

2 EQUIPOS CLASIFICADOS

Los equipos que tras la disputa de todos los encuentros de la primera vuelta de la Fase Regular, estén clasificados en la 1ª posición de la clasificación en cada uno de los CUATRO grupos, tendrán derecho a disputar la **COPA JUNIOR MASCULINO PREFERENTE**.

3 PLAZO DE SOLICITUD

La **COPA JUNIOR** se adjudicará entre las solicitudes presentadas antes del **15 de enero de 2015 a las 17.00 horas** en cualquiera de las oficinas de la FBCV.

4 SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se disputará por el sistema de liga a una sola vuelta por concentración.

4.1 EMPAREJAMIENTOS

Jornada 1		30 de enero de 2015	
1º D	vs.	1º B	
1º C	vs.	1º A	

Jornada 2		31 de enero de 2015	
1º D	vs.	1º A	
1º B	vs.	1º C	

Jornada 3		1 de febrero de 2015	
1º C	vs.	1º D	
1º A	vs.	1º B	

4.2 HORARIOS

Jornada de tarde 30	Jornada de tarde 31	Jornada de mañana 1
18.00 horas	17.00 horas	10.30 horas
20.00 horas	19.00 horas	12.30 horas

Queda pendiente la adjudicación de los horarios a los emparejamientos, ya que la entidad solicitante tendrá la posibilidad de elegir el horario en el que quiere disputar los encuentros de cada jornada.

La entidad solicitante podrá proponer unos horarios distintos a los señalados, los cuales deberán contar con la aprobación de la FBCV.

5 GASTOS ARBITRAJE

Para la COPA JUNIOR se aplicará la designación (2 Árbitros y 3 Of de Mesa) y canon de arbitraje por partido (112€) definido para la Fase de Ascenso de la categoría.

La entidad solicitante deberá hacerse cargo del coste de los arbitrajes, según la cuantía que determinan en las Normas de Competición para la presente temporada, así como de los gastos que se deriven de la organización de la Fase.

6 CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN

Disponer de las instalaciones necesarias, teniendo presente que será obligatorio cumplir con la normativa sobre terrenos de juego:

- Campo cubierto y cerrado
- Marcador electrónico
- Dispositivo electrónico de 24"

El resto de condiciones serán las estipuladas en las Reglas de Juego.

La entidad solicitante deberá presentar en la solicitud de organización, un **Campo de Juego Reserva** que cumpla las condiciones establecidas, lo más cerca posible del terreno de juego previsto. Este campo reserva será utilizado en el caso de producirse algún imprevisto que imposibilite el desarrollo de la competición, de forma que esta pueda desarrollarse con las mínimas alteraciones posibles.

La instalación deberá disponer de **juegos de repuesto** de aros, redes y tableros, además de servicio de **megafonía y speaker** para la presentación de los equipos al inicio de cada partido, así como para la entrega de trofeos.

La entidad solicitante, deberá poner a disposición durante los encuentros, **hielo y agua** para los equipos participantes en los mismos.

7 OFERTA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA

La entidad solicitante podrá realizar una oferta económica complementaria.

8 PUBLICIDAD

La FBCV se compromete a difundir el nombre de la entidad solicitante como colaboradora en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados establezca en relación a la competición.

La FBCV se reserva el derecho de colocar inserciones publicitarias en la instalación donde se dispute la competición, inserciones que podrán ser de la propia FBCV y/o de sus colaboradores.

La entidad solicitante se compromete a introducir en cualquier folleto, cartel publicitario o similar sobre la actividad, a la FBCV como Organizadora de la misma, así como a sus colaboradores habituales como colaboradores de la actividad.

9 BALON DE JUEGO

No existiendo balón oficial de juego para esta temporada, se establece como condición para la entidad solicitante que los balones que se utilicen en la actividad deberán de ser de cuero, sin tener en cuenta la marca comercial de los mismos.

La FBCV se reserva la opción de aportar los balones para la disputa de los encuentros, si por algún acuerdo comercial así sea requerido.

10 ALOJAMIENTO

Con el fin de facilitar la gestión del alojamiento y manutención de los equipos participantes, la entidad solicitante deberá incluir en su solicitud, una oferta hotelera para los equipos participantes con distintos precios.

11 ESTADISTICAS Y VIDEOS

La entidad solicitante deberá disponer del personal y equipos necesarios para la realización de:

- estadísticas de todos los partidos, teniendo que entregarse copia de la misma a los equipos participantes al finalizar cada uno de los periodos
- grabación en dvd de los encuentros, teniendo que entregar una copia de los mismos a los equipos participantes y a la FBCV, al finalizar cada jornada

12 VOLUNTARIOS

La entidad solicitante facilitará 5 voluntarios que estarán a disposición de las personas de organización de la FBCV durante el desarrollo de toda la actividad. La FBCV equipará a los voluntarios con una prenda deportiva.

13 TROFEOS

La FBCV será quién proporcione los trofeos oficiales de la competición, teniendo prevista la entrega de los siguientes trofeos:

- Campeón
- Subcampeón
- Tercer clasificado
- Cuarto clasificado
- Mejor Jugador del torneo

Para la elección del mejor jugador, se utilizarán las estadísticas oficiales. Cualquier otro trofeo que la entidad solicitante quiera añadir a los previstos por la FBCV, deberá ponerlo en conocimiento de esta en el momento de la solicitud, siendo imprescindible la aprobación de la FBCV para su inclusión.

14 COMITÉS DISCIPLINARIOS

Dado que la celebración de los encuentros está prevista en días consecutivos, si existieran incidentes en algún encuentro que motivaran bien la descalificación y/o retirada de licencia de algún jugador, técnico o persona física adscrita a un Club/Equipo, se resolverán de inmediato las posibles incidencias procediéndose de la siguiente forma.

Durante las DOS horas siguientes a la finalización del encuentro, el Club/Equipo y/o personas físicas que se encuentren incluidos en los posibles incidentes, podrán presentar al Comité de Competición de la FBCV, entregando al Delegado Federativo de la Fase, escrito en letras mayúsculas en el caso de hacerse manualmente, las alegaciones y/o probanzas que consideren oportunas.

El Comité de Competición de la FBCV resolverá, a ser posible antes de las 10,00 horas del día siguiente lo que sobre el particular proceda, comunicándose a las partes afectadas, pudiéndose interponer recurso ante el Comité de Apelación de la FBCV en el transcurso de las dos horas siguientes a su comunicación.

15 PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION

El procedimiento administrativo a seguir para la concesión de la organización queda regulado según la siguiente normativa:

- Serán válidas las solicitudes recibidas en cualquiera de las oficinas de la FBCV, dentro del plazo establecido.
- El resultado de la adjudicación se dará a conocer en los dos días hábiles siguientes a la fecha límite de presentación de solicitudes, determinándose además el orden de suplentes en la posible organización.

- La entidad organizadora deberá abonar en la FBCV, antes de los dos días hábiles a partir de la concesión de la organización, la cuantía de los gastos de arbitraje más la oferta económica complementaria. En caso de que la entidad organizadora tenga algún equipo inscrito en la presente temporada, podrá solicitar el cargo de los gastos de organización a la cuenta que mantiene con esta FBCV.
- La organización será concedida mediante adjudicación directa a aquel Club o Entidad que cumpliendo las condiciones anteriores, realice la mejor oferta económica complementaria.
- El importe de la oferta económica complementaria se distribuirá de la siguiente manera: un 25% para la FBCV, y un 75% para el resto de equipos participantes, distribuida esta cantidad proporcionalmente a la distancia en kilómetros hasta la localidad donde se dispute la competición.
- En el caso de que no existiera ninguna solicitud que se ajustara a lo expuesto anteriormente, la FBCV designaría un campo neutral, corriendo todos los gastos reflejados por cuenta de los cuatro equipos participantes, adjudicando a cada uno el 25% de los mismos. En este caso, la elección se basará en criterios de promoción de nuestro deporte en la Comunidad Valenciana, o cualquier otro criterio que la FBCV entienda de interés.